



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 -19-AL/MDP

Pucusana, 10 de Setiembre 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: Informe N°313-2019-SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, Informe N°103-2019/GDEYS/MDP emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Memorándum N°0391-2019-GPP/MDP Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Informe N°094-2019-GAF/MDP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y Memorando N°516-2019-GM/MDP de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40º de la Directiva N°001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N°002-2017-EF/77.15, establece: "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de ENCARGO, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros, a las condiciones de características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces";

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N°003-2018-GM/MDP "Normas para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales" aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N°009-2018-GM/MDP contenidas en el Capítulo V- Normas Generales;

Que, con Informe N°313-2019-SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 09.09.19 emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, Lic. ENZO LIZARDO COCA PIZARRO solicita fondos por encargos Generales de acuerdo a la Directiva N°003-2018-GM/MDP para cubrir los gastos que genere la inauguración de la obra "**Creación de muro de contención en la Agrupación de Familias de Manuel Scorza**", por la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles);

Que, con Informe N°103-2019/GDEYS/MDP N°103-2019/GAF/MDP de fecha 09.09.19 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita que se adopte las acciones correspondientes para atender la solicitud del Lic. ENZO LIZARDO COCA PIZARRO;

Que con Memorándum N°0391-2019-GPP/MDP de fecha 10.09.19 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de disponibilidad Presupuestal, a fin de atender los gastos que genere la inauguración de la obra antes señalada;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, con Informe N°094-2019-GAF/MDP de fecha 10.09.19 la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que es viable la solicitud de fondo por encargo solicitado;

Que, con Memorando N°516-2019-GM/MDP de fecha 10.09.19 la Gerencia Municipal, comunica disposición y visto bueno, en mérito a los Informes y Memorándum señalados en los considerandos, para la elaboración de Resolución de Alcaldía correspondiente;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR los Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales la suma de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la inauguración de la obra "Creación de muro de contención en la Agrupación de Familias de Manuel Scorza" con cargo a la cadena funcional siguiente:

OBJETO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECÍFICA: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO: S/1,000.00 Soles
CERTIFICACIÓN: 0575

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Lic. ENZO LIZARDO COCA PIZARRO Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana como responsable del uso y manejo del citado fondo, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el servicio, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GLORIA MII ROS RUEDA LLAYA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE